



Gobernador Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°502 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 22 OCT. 2019

**EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 08 de enero del 2019; Informe Legal N°019-2019-GRJ-DRA/OAJ de fecha 17 de octubre del 2019; Reporte N° 188-2019-GRJ-DRA/DR de fecha 17 de octubre del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 08 de enero del 2019, se designó con efectividad desde el día 01 de enero del 2019, a la **Ing. Zootecnista ROCIO OLIVIA VITOR ZEVALLOS**, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura, del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-4;

Que, es necesario dar por concluida la designación a la **Ing. Zootecnista ROCIO OLIVIA VITOR ZEVALLOS**, por presuntos actos de nepotismo, dejando pendiente la designación del nuevo Director de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura, para garantizar el normal desenvolvimiento de dicha Dirección, para lo cual debe emitirse la Resolución por el Titular del Pliego;

Que, mediante Informe Legal N°019-2019-GRJ-DRA/OAJ de fecha 17 de octubre del 2019 suscrito por el Director de Asesoría Jurídica Abg. Abel Muñoz Escalante quien concluye lo siguiente: *"Se presume el nepotismo salvo prueba en contrario y por los fundamentos expuestos, motivo por el cual SE RECOMIENDA se eleve el presente y todo lo actuado al Gobernador Regional a fin que conforme a sus atribuciones y de creerlo conveniente, derive el presente y todo lo actuado a la Secretaria Técnica del Gobierno Regional, a fin de que establezca la apertura o no del procedimiento administrativo disciplinario contra la Ing. Zootecnista Roció Olivia Vitor Zevallos en su condición de Directora de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Junín de Nivel Remunerativo F-4 por cuanto todo acto administrativo debe ser emitido garantizando el derecho de defensa involucrada"*

Que, mediante Reporte N° 188-2019-GRJ-DRA/DR de fecha 17 de octubre del 2019 el Director Regional de Agricultura Ing. Ulises Panéz Beraun

SG - GRJ	
DOC. N°	3765304
EXP N°	1983900



Gobernador Regional



comunica al Gobernador Regional el presunto acto de nepotismo relacionado al accionar de la Ing. Roció Olivia Vitor Zevallos.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 398-2019-GRJ/CR, de fecha 20 de agosto del 2019; Acuerdo Regional N° 449-2019-GRJ/CR, de fecha 02 de octubre del 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha la designación de la Ing. Zootecnista **ROCIO OLIVIA VITOR ZEVALLOS**, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, por encontrarse inmersa en presuntos actos de NEPOTISMO.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL (E)  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 OCT 2019

*[Handwritten signature]*  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL